

RIO GALLEGOS, 11 OCT 2011

VISTO:

Las Notas N°s 390 y 740/11 interpuestas por la Sra. Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y Secretaría Académica respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas solicitan se rectifique la Historia Académica de la alumna Roxana Elizabeth ANDRIOLI;

QUE dicho requerimiento se funda a las inconsistencias de datos, la cual fue detectada por Área de Títulos, atento a que la misma egresó recientemente y por lo tanto inició el trámite de la solicitud de título;

QUE en la historia Académica de la asignatura 0279 Política Social y Planificación donde dice Acta/Resoluc. RG00606061, **deberá decir RG 00602061** y en la asignatura 1300 Tesis donde dice Acta/Resoluc. RG00606062, **deberá decir RG00602062**;

QUE asimismo solicita que dichas rectificaciones se hagan extensivas a las Actas de Exámenes RG00606061 y RG00606062, pertenecientes al Libro 11-RG-06-2, respectivamente;

QUE a tal efecto se adjuntan copias de las Actas correspondientes e Historia Académica de la alumna en cuestión;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE todo lo actuado se encuadra en la Resolución N° 428/03 de Procedimientos para la carga y/o modificación de datos relativos a los resultados de la actuación académica de los alumnos de la UNPA, por funcionalidades no previstas en el Sistema SIU-GUARANI;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar la Historia Académica de la alumna Roxana Elizabeth ANDRIOLI (D.N.I.N° 24.163.401), donde dice asignatura 0279 Política Social y Planificación - Acta/Resoluc. RG00606061, **deberá decir RG00602061** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar la Historia Académica de la alumna Roxana Elizabeth ANDRIOLI (D.N.I.N° 24.163.401), donde dice asignatura 1300 Tesis - Acta/Resoluc. RG00606062, **deberá decir RG 00602062** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar el Acta de Examen de la alumna de la carrera Licenciatura en Trabajo Social Roxana Elizabeth ANDRIOLI (D.N.I.N° 24.163.401) perteneciente al Libro 11-RG-06-2 donde dice RG00606061, **deberá RG00602061** y donde dice RG 00606062, **deberá decir RG00602062**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

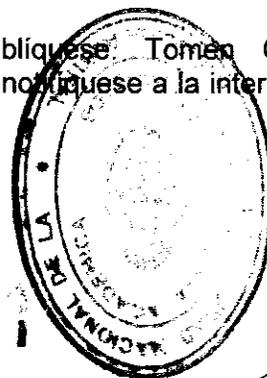
ARTICULO 4°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

52




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG